



RESOLUCIÓN RECTORAL 010 de 2024

Ibagué, Octubre 1 de 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES GENERALES PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LA LENGUA EXTRANJERA PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA CORPORACION INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALUD COLOMBIA "

El Rector de la CORPORACION INSTITUCION UNIVERSITARIA SALUD COLOMBIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1 Que la Corporación Institución Universitaria Salud Colombia, considera necesario establecer los lineamientos generales para la homologación de los requisitos de lengua extranjera para los estudiantes de pregrado y posgrado.
- 2 Que la presente resolución estará orientada al reconocimiento del requisito de lengua extranjera mediante exámenes de suficiencia.
- 3 Que a pesar que los planes de estudio de pregrado contemplan cursos de inglés en diferentes niveles, los estudiantes deberán acreditar dominio de una lengua extranjera en examen de suficiencia.
- 4 Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Objeto. Definir las disposiciones que reglamentan los procesos de homologación de lenguas extranjeras para los estudiantes de pregrado y posgrado de la institución.

ARTÍCULO 2. Homologación para estudiantes de pregrado. Los estudiantes de pregrado como requisito de grado deben acreditar manejo de las 4 habilidades de la competencia comunicativa en inglés (expresión escrita y oral y comprensión escrita y oral). Estas competencias deberán estar certificadas a través de un examen de suficiencia internacional.

Para el proceso de homologación se exigirá como mínimo la certificación de los siguientes puntajes:

Examen internacional	Competencia comunicativa	Competencia lectora
TOEFL IBT (Internet based TOEFL)	Rango 57 – 86	Prueba de lectura 17 – 25
TOEFL ITP (Institutional TOEFL)	N.A.	Prueba de lectura rango 52 – 55
IELTS (International English Language Testing System)	Rango 4,0 – 4,5 (Banda general)	Prueba de lectura formato académico 3.5-4.5 (Banda B1)
PET Preliminary English Test	PET Preliminary English Test	PET Preliminary English Test
TOEIC (Test of English for International Communication)	Rango 405 – 600	Prueba de lectura (Rango B1)
MET (Michigan English Test)	N.A.	Prueba de lectura, Sección II 40 – 52

ARTÍCULO 3. Homologación para estudiantes de posgrado. Para optar por el título de especialista, los estudiantes de posgrado deberán acreditar la competencia lectora en lengua extranjera a través de examen internacional.

Para el proceso de homologación se exigirá como mínimo la certificación de los siguientes puntajes:

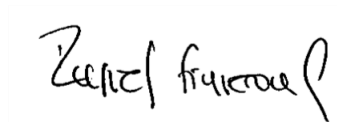
Examen internacional	Competencia lectora
TOEFL IBT (Internet based TOEFL)	Prueba de lectura. Rango 21-24
TOEFL ITP (Institutional TOEFL)	Prueba de lectura. rango 56-58.
IELTS (International English Language Testing System)	Prueba de lectura formato académico 5.0 (Banda B2)
TOEIC (Test of English for International Communication)	Prueba de lectura 385 (Rango B2)
MET (Michigan English Test)	Prueba de lectura. Sección II 53-63
Frances DELF (Diplôme d'études en langue française)	B2

Italiano Prueba CILS	CILS DUE B2
Portugués CELPEBRAS	Certificado Superior
Alemán Test DAF	Nivel B2
Alemán Goethe Zertifikat	Nivel B2

ARTÍCULO 4. Vigencia. La vigencia del examen internacional deberá ser de 2 años, contados desde la fecha de postulación a graduación en que se hace exigible el requisito.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, el primero (1) día del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).



RAFAEL FIGUEROA CASANOVA
Rector